



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1416-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Noviembre del 2015

VISTO:

Oficio Múltiple N° 001-2015-CEPRE"MN"/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09.09.2015; El Informe N° 137-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 17.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07057, de fecha 23.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2015-CEPRE"MN"/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 09 de septiembre del 2015, se solicitó a diferentes instituciones educativas de la localidad, la autorización para la difusión de Charlas de Orientación Vocacional, para poder brindar información de cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua y sobre todo de los beneficios del Centro Preuniversitario Ciclo 2016-I, las mismas que en coordinación fueron realizadas a partir del martes 24 de septiembre al viernes 07 de octubre del año en curso;

Que, con Informe N° 137-2015/CEPRE-UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2015, la Jefe del centro Preuniversitario solicita al Vicepresidente Académico la emisión de Resoluciones reconocimiento y felicitación como Proyección Social y Extensión Universitaria por la organización y ejecución de las "Charlas de Orientación Vocacional", dirigido a los estudiantes del quinto año de secundaria en cada una de las Instituciones de la Localidad, al personal Docente, Administrativo, Bachiller(s) y alumnos, que hicieron posible que las charlas se pudieran llevar a cabo;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 07057, de fecha 23 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXTENDER, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al personal que participó en la actividad de Proyección Social y Extensión Universitaria por la organización y ejecución de las "Charlas de Orientación Vocacional", dirigido a los estudiantes del quinto año de secundaria en cada una de las Instituciones de la Localidad, conforme el detalle siguiente:

ORGANIZADORES:

- MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
- TEC. ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA

PARTICIPANTES:

- DR. JAROL TEÓFILO RAMOS ROJAS
- ECO. JAIME SERAPIO CARPIO BANDA
- ING. JOSÉ VÍCTOR SILVA PÉREZ
- LIC. CYNTHIA MILAGROS APAZA PANCA
- ING. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE
- ING. CHRIST JESÚS BARRIGA PARIÁ
- ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ
- ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
- LIC. LUZ MARIEL CHAUCA VALDEZ
- ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA
- ING. OLIVIA MAGALY LUQUE VILCA
- ING. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA
- MG. DEYVY JESICA CÁCERES PLANTARROSA
- BACH. AGUSTÍN CÉSAR VILCA ORTIZ
- TEC. SALOMENA APAZA QUIRO
- EST. OSWALDO ALFONSO GÓMEZ FLORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL